

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona. Baena (Córdoba)

Anuncio de la Junta Electoral de Zona de Baena por el que se hace público la constitución y composición de la Junta Electoral de Zona

p. 3463

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de alta tensión en el término municipal de Almodovar del Río. Expediente AT 48/81

p. 3463

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de Cementos Cosmos, SA, para la ocupación por un plazo de 10 años renovables de terrenos de las vía pecuaria "Cañada Real Soriana", en Córdoba. Expediente VP/01537/2014

p. 3464

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica a los interesados actos administrativos pendientes de procedimientos sancionadores

p. 3464

Anuncio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el que se notifican liquidaciones de tasas pendientes de pago por prestación del Servicio de Extinción de Incendios Forestales

p. 3467

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifican a los interesados actos relativos a Resoluciones aprobatorias de la Desafectación parcial y modificación de trazado de la Vereda del Pretorio y Vereda de Trassierra, en el término municipal de Cór-

doba (Córdoba), VP/01587/2014

p. 3473

p. 3468

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Reparación Inestabilidad de Ladera en P.K 2+900 de la CO-8205" de A-339 a A-4154 por la Fuente Grande (Almedinilla) y Las Navas (Priego)" (SCC-ECO-2/2015)

p. 3468

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se notifica la incoación de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 3469

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se somete a información pública Cuenta General del Presupuesto Municipal y de los Presupuestos de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes correspondientes al ejercicio de 2014

p. 3469

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se notifican liquidaciones pendientes de pago por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana

p. 3470

Ayuntamiento de Castro del Río

Resolución del Ayuntamiento de Castro del Río por la que se delega en la Concejal doña Rafaela Roldán Fernández la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3470

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 236/2015

p. 3470

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se notifica Propuesta de Resolución sobre Orden de Ejecución de obras en el inmueble sito en calle San Isidro, número 5 del poblado de Mesas del Guadalora del municipio de Hornachuelos (Córdoba)

p. 3470

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se notifican liquidaciones pendientes de pago

p. 3471

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se somete a información pública las Bases reguladoras para la concesión de ayudas para realización de obras interiores para accesibilidad de contadores del servicio público de abastecimiento de agua potable de este Ayuntamiento

Ayuntamiento de Monturque

Resolución del Ayuntamiento de Monturque por la que se delega en el Concejal don Francisco Javier López Valle la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3473

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que se declaran extinguidas los derechos funerarios del bloque alquiler del Cementerio Municipal

p. 3473

Ayuntamiento de Palenciana

Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Palenciana número 3/2015, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 29 de Abril de 2015

p. 3473

Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Palenciana número 4/2015, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 29 de Abril de 2015

p. 3474

Ayuntamiento de Pozoblanco

Modificación presupuestaria del Excmo. del Ayuntamiento de Pozoblanco número 6-AMG-2015, aprobado por acuerdo del pleno de fecha de 27 de abril de 2015

p. 3474

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Duque para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de marzo de 2015

p. 3474

Ayuntamiento de El Viso

Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de El Viso, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de mayo de 2015

p. 3475

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba**

Procedimiento Juicio Faltas 290/2014: Notificación Sentencia número 95/2015

p. 3475

Procedimiento Juicio Faltas 356/2014: Notificación Sentencia número 101/2015

p. 3476

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Lucena

Expediente de dominio 804/2013 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena para reanudación del tracto sucesivo de una casa sita en la calle Pozo Dulce número veintuno de Encinas Reales

p. 3476

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**p. 3476**

Procedimiento Social Ordinario 104/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso

p. 3476

Procedimiento Social Ordinario 96/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso

Procedimiento Despidos/Ceses en general 955/2014: Notificación resolución

p. 3477

Procedimiento Social Ordinario 106/2015: Citación para los actos de conciliación o juicio

p. 3477

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Expediente AT 48/81

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal) solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma de línea aérea de media tensión a 15 kV denominada Almodovar _1, entre el apoyo A553194 y el apoyo A553207, ubicada en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal) para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Reforma de línea eléctrica.

Tramo 1.

Origen: Apoyo A553193.

Final: Apoyo A553202.

Longitud (Km): 1,288.

Tramo 2.

Origen: Apoyo A553203.

**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 4.055/2015

Acta de Reunión de la Junta Electoral de Zona de Baena

VOCALES ASISTENTES:

Vocales judiciales:

D. María de la Cabeza Rivas Barranco

D^a Ana María Vera Toribio

D^a Francisca García Jiménez

Vocales no judiciales:

D. Fernando Campos García y D. José María Cañete Martínez.

SECRETARIA:

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas.

En la Ciudad de Baena, a 9 de junio de 2015.

Siendo la hora señalada y presentes los vocales que más arriba se relacionan, con asistencia de la Secretaria, se procede a comunicar a dichos vocales que por llamada telefónica se comunica a la Secretaria de este partido, acuerdo del Ilustrísimo Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se acepta la renuncia de don Joaquín Jorge Checa Vela como Presidente de la presente Junta Electoral de Zona de Baena y se designa como sustituta a doña María de la Cabeza Rivas Barranco.

Acto seguido, constituida la Junta Electoral de Zona se procede a elegir Presidente de la misma, cargo que recae por unanimidad en doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena y de su Partido Judicial, quedando constituida la Junta Electoral de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Doña María de la Cabeza Rivas Barranco.

Vocales judiciales:

D^a Ana María Vera Toribio

D^a Francisca García Jiménez

Vocales no judiciales:

D. Fernando Campos García y D. José María Cañete Martínez.

SECRETARIA:

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas.

Con lo que se da por terminada la presente acta, que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes. Seguidamente se remite por vía fax copia del presente al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Córdoba y al Ilustrísimo Sr. Subdelegado de Gobierno de Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo que certifico.

Baena, a 9 de junio de 2015. Hay varias firmas ilegibles.

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 1.735/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Final: Apoyo A553207.
Longitud (Km): 0,590.
Emplazamiento: Paraje Las Cuevas, Polígono 8.
Término municipal: Almodóvar.
Tipo: Aérea.
Tensión de Servicio: 15 kV.
Conductores: 94-AI 1/11-ST1 A (LA 110).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 3 de marzo de 2015. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 2.176/2015

Expediente VP/01537/2014

Cementos Cosmos, SA, con domicilio en avenida de la Agrupación de Córdoba, 15. 14014 Córdoba, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término Municipal: Córdoba.

Vía Pecuaria: "Cañada Real Soriana".

Superficie: 424,30 m².

Con destino a: Ocupación por cinta transportadora de materias primas a la fábrica de cemento.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en calle Tomás de Auino, s/n, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, a 17 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 3.876/2015

Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26/11/92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, calle Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 5ª Planta, de Córdoba.

Interesado: Don Florin Tili.

NIE: Y1.855.901E

Expediente: CO/2015/87/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, artículos 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 19 de febrero de 2015.

Sanción: Multa de 721 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Remus Bulumez y Don Ionut Remus Bulumez.

NIE: Y0.586.065Q, Y0.586.089V

Expediente: CO/2015/159/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, artículos 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 10 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 120 euros, a cada uno de ellos.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Ilie Barnea y Don Laurenti Daniel Antoci.

NIE: Y3.843.181W, X8.243.501W

Expediente: CO/2015/166/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, artículos 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 10 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 120 euros, a cada uno de ellos.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael del Pino Mateo.

DNI: 25.344.061Q

Expediente: CO/2015/171/G.C./PES.

Infracciones: Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 9 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Alfonso Rodríguez Cabrera.

DNI: 31.001.784S

Expediente: CO/2015/213/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 10 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Raúl Rioja Acosta y Don Juan Recuerda Cano.

DNI: 28.832.997J, 47.504.624X

Expediente: CO/2015/229/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de

28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave, artículo 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 18 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 2.404 euros, a cada uno de ellos.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Gabriel Acacio Sánchez.

DNI: 26.251.077G

Expediente: CO/2015/242/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículos 77.21, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 16 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Oleksandr Tanasyichuk.

NIE: - - - - -

Expediente: CO/2015/245/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, artículos 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 16 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 721 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Roldán Cantero.

DNI: 30.541.002S

Expediente: CO/2015/250/G.C./EP.

Infracciones: 1. Leve, artículos 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 19 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 661,10 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Antonio García Campos.

DNI: 50.612.013F

Expediente: CO/2015/292/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Leve, artículos 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 1 de abril de 2015.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento San-

cionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Francisco Javier Jiménez Prieto.

DNI: 30.982.036R

Expediente: CO/2015/302/AG.MA/PES.

Infracciones: Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 10 de abril de 2015.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Cordero Villamayor.

DNI: 30.967.579B

Expediente: CO/2014/476/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 9 de marzo de 2015.

Sanción: 1. Multa de 601,02 euros. 2. Indemnización de 191,52 euros.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Andrés Delgado Rando.

DNI: 45.657.123F

Expediente: CO/2014/562/G.C./CAZ.

Fecha: 10 de marzo de 2015.

Sanción: Indemnización: 638,40 euros, con carácter solidario.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución – Acuerdo de rectificación de errores.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don José Raúl Ladrón de Guevara.

DNI: 74.918.216V

Expediente: CO/2014/404/G.C./PES.

Infracciones: Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 26 de febrero de 2015.

Sanción (13322): Multa de 300 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don José Antonio Pizarro Acosta.

DNI: 80.163.460L

Expediente: CO/2014/678/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, artículos 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 3 de marzo de 2015.

Sanción (13562): Multa de 120 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento San-

cionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Alberto Pérez Milán.

DNI: 30.976.682Y

Expediente: CO/2014/717/G.C./PES.

Infracciones: Muy grave, artículos 81.3, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 11 de marzo de 2015.

Sanción (14634): Multa de 601 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesados: Don Antonio Aranda Mármol y don Manuel Mármol Milla.

DNI: 45.737.444N, 30.465.687W

Expediente: CO/2014/389/G.C./FOR.

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre).

Fecha: 30 de marzo de 2015.

Sanción (15204/22): Multa de 100 euros, a cada uno de ellos.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Francisco Arenas Aguilera.

DNI: 30.047.738D

Expediente: CO/2014/410/G.C./INC.

Infracciones: Leve, artículos 64.12, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA número 82 de 17 de julio).

Fecha: 4 de marzo de 2015.

Sanción (13834): Multa de 200 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Palistina Vaduva.

NIE: X9.346.609F

Expediente: CO/2015/83/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículos 46.3.a), 29.2, 47.1.b), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Fecha: 4 de febrero de 2015.

Sanción: 1. Multa de 901 euros. 2. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Deberá abstenerse de ejercer la actividad en tanto no presente la preceptiva comunicación previa.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Miguel García Pineda.

DNI: 50.605.449K

Expediente: CO/2015/185/G.C./RSU.

Infracciones: 1. Grave, 46.3.a), 47.1.b)^{1º}, Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. 2. Grave, 46.3.b),

47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Siendo ambas infracciones calificables como leves, artículos. 46.4.b), 47.1.c), de la misma Ley.

Fecha: 6 de marzo de 2015.

Sanción: 1. Multa de 2.000 euros. 2. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Realizar la correspondiente comunicación e inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, y subsanar las deficiencias detectadas relativas al almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Recriadores Andaluces, SL.

CIF: B14.663.116

Expediente: CO/2015/193/AG.MA/PA.

Infracciones: Grave, artículo 132.1.a), 132.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 5 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de 24.051 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Diego Santiago Hernández.

DNI: 75.729.980L

Expediente: CO/2015/208/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículos 46.3.a), 47.1.b), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Fecha: 10 de marzo de 2015.

Sanción: 1. Multa de 901 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Deberá abstenerse de ejercer la actividad en tanto no presente la preceptiva comunicación previa.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Antonio Martínez Farnes y Doña Rosario Sotomayor Hidalgo.

DNI: 30.524.881V, 80.126.834D

Expediente: CO/2015/299/AG.MA/RSU.

Infracciones: Grave, artículos 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 9 de abril de 2015.

Sanción: 1. Multa de 603 euros. 2. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirar de forma inmediata todos los residuos y entregarlos a gestor autorizado, y aportar documento que justifique dicha entrega.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Alberto Ariza Jiménez.

DNI: 30.961.764S

Expediente: CO/2015/5/G.C./RSU.

Fecha: 10 de marzo de 2015.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

En Córdoba, a 15 de mayo de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.882/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto las notificaciones de los actos Administrativos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado que se relaciona, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Carretera de Obejo, Km. 6,5, Córdoba-14071, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Expediente: TEI-25/13-8-CO.

Interesado: Herederos de Miguel Murillo Barbancho (NIF/CIF: 30.127.691Z).

Domicilio: Calle Corredera, 124.

CP: 14270. Localidad: Hinojosa del Duque. Provincia: Córdoba.

Acto que se notifica: Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Importe de la Tasa: 63,75 €.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Expediente: TEI-27/13-11-CO.

Interesado: Carlos Ramón Morales Moreno (NIF/CIF: 24.679.572C).

Domicilio: Avenida de Italia, 224.

CP: 29649. Localidad: Mijas. Provincia: Málaga.

Acto que se notifica: Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Importe de la Tasa: 555,63 €.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Expediente: TEI-53/13-4-CO.

Interesado: Herederos de Antonia Pino Torres (NIF/CIF: 30.775.337A).

Domicilio: Calle Barahona de Soto, 7 2º izquierda.

CP: 14900. Localidad: Lucena. Provincia: Córdoba.

Acto que se notifica: Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Importe de la Tasa: 30,21 €.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Expediente: TEI-60/13-4-D-CO.

Interesado: Maria Perales García (NIF/CIF: 29.940.831Y).

Domicilio: Calle Cerrillo, 13.

CP: 14310. Localidad: Obejo. Provincia: Córdoba.

Acto que se notifica: Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Importe de la Tasa: 19,05 €.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Expediente: TEI-61/13-2-C-CO.

Interesado: Amelia Pla Delgado (NIF/CIF: 30.204.222R).
 Domicilio: Calle Zurbarán, 5 Bloque D; Planta Baja, Puerta A.
 CP: 28223. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Provincia: Madrid.
 Acto que se notifica: Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
 Importe de la Tasa: 8,18 €.
 Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Expediente: TEI-63/13-1-CO.
 Interesado: Españares, SA (NIF/CIF: A28.237.626).
 Domicilio: Calle Eduardo Lucena, 2 Pl.04.
 CP: 14008. Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba.
 Acto que se notifica: Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
 Importe de la Tasa: 88,51 €.
 Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Expediente: TEI-64/13-3-H-CO.
 Interesado: Fabiola M^a García-Liñán López-Cubero (NIF/CIF: 30.450.309B).
 Domicilio: Calle Arie, 9.
 CP: 41004. Localidad: Sevilla. Provincia: Sevilla.
 Acto que se notifica: Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
 Importe de la Tasa: 6,67 €.
 Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Expediente: TEI-93/13-I-CO.
 Interesado: Jaime José Mesia Martínez (NIF/CIF: 51.410.158Y).
 Domicilio: Calle San Gregorio, 9 Pl. 1.
 CP: 28004. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.
 Acto que se notifica: Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
 Importe de la Tasa: 11,67 €.
 Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.
 Plazo de Recurso: Potestativo de Reposición, previo a la Reclamación Económico-Administrativa, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación de

la presente liquidación, o Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

Córdoba, 25 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco J. Zurera Aragón.

Núm. 3.885/2015

Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a Resoluciones aprobatorias de la Desafectación parcial y modificación de trazado de la Vereda del Pretorio y Vereda de Trassierra, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), VP/01587/2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26/11/92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, calle Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7ª Planta, de Córdoba.

Expediente: VP/01587/2014.

-Fecha: 18 de diciembre de 2014 y 21 de enero 2015.

-Acto notificado: Resoluciones, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Resolución de 18 de diciembre de 2014 por la que se aprueba la Desafectación Parcial y Modificación de Trazado de las vías pecuarias denominadas "Vereda del Pretorio", en el tramo afectado por el sector PPN3 y "Vereda de Trassierra", en los tramos afectados por el PAU03, PAU04 y PP-05, del Plan General de Ordenación Urbanística, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (BOJA número 22 de 3 de febrero de 2015). Y Resolución de 21 de enero de 2015 por la que se anexan las coordenadas UTM que definen el trazado alternativo aprobado mediante la Resolución anteriormente citada (BOJA número 25 de 6 de febrero de 2015).

-Plazo Recurso de Alzada: Un mes a partir del día siguiente a que se produzca su notificación.

REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
0754304UG4905S0001RF	AJC Promoción y Desarrollo, S.L.	B-14696082
1788503UG4918N0001EG	Antonio Cruz Conde Suárez de Tangil	30454064-V
1788502UG4918N0001JG	Francisco Lara Barahona Gironza	30029289-Y
0754304UG4905S0001RF	Gestión Inmobiliaria Conde de Robledo, S.L.	B-14396832
1890556UG4919S0001PJ	Gustave Danino Charles	X-0022833-V
14900A100000430000ME	Luis Carlos Moreno Cabrera	00773592-X
0754304UG4905S0001RF	Procasa Proyectos y Obras S.L.	B-14599120
1890547UG4919S0001WJ	Promotora Cordobesa de Mediación Inmobiliaria S.A. (Córdoba)	B-14017610
0754304UG4905S0001RF	Proyectos Construcciones y Exagayca, S.L.	B-14536064

En Córdoba, a 19 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.903/2015

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.

c. Número de expediente: SCC- ECO-2/2015.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: Reparación Inestabilidad de Ladera en P.K 2+900 de la CO-8205" de A-339 a A-4154 por la Fuente Grande (Almedinilla) y Las Navas (Priego)". (SCC-ECO-2/2015).

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 452300000.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 260.330,58 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 260.330,58 €. Importe total: 315.000 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 23/03/2015

b. Fecha de formalización del contrato: 01/04/2015

c. Contratista: UTE Datacon Ingeniería de Construcción, SLU - Geotécnica del Sur, SA.

d. Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 239.427,05 €. Importe total: 289.706,73 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, 8 de abril de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.896/2015

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Ait Malek Zaid	Ordenanza Municipal de Tráfico	263/2015	70,00€
Barea Aguilera, Juan Carlos	Reglamento General de Circulación	324/2015	
Cantero Rodríguez, Raúl	Ordenanza Municipal de Tráfico	316/2015	50,00€
Carretero Cordobés, Juan Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico	362/2015	70,00€
Balteanu Venus	Ordenanza Municipal de Tráfico	347/2015	50,00€
De las Morenas García, María Eugenia	Reglamento General de Circulación	77/2015	200,00€
De Prado Martínez, Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico	284/2015	50,00€
Fernández Campos, María	Ordenanza Municipal de Tráfico	359/2015	50,00€
García Santiago, Carmen	Ordenanza Municipal de Tráfico	290/2015	50,00€
Hernández Martínez, Sonia	Reglamento General de Circulación	259/2015	90,00€
Lozano Ayllón, María Dolores	Reglamento General de Circulación	276/2015	90,00€
Luna Tapia, María Antonia	Ordenanza Municipal de Tráfico	291/2015	50,00€
Morales Pulido, Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico	314/2015	70,00€
Mualcasa,SL	Ordenanza Municipal de Tráfico	195/2015	50,00€
Mudarra Huertes, José	Ordenanza Municipal de Tráfico	336/2015	50,00€
Ortiz Cruz, Antolín	Ordenanza Municipal de Tráfico	319/2015	50,00€
Pastor Gómez, Sebastián	Ordenanza Municipal de Tráfico	328/2015	200,00€
Saracin Constantin	Ordenanza Municipal de Tráfico	338/2015	50,00€
Urbamorpe SL	Reglamento General de Circulación	257/2015	90,00€

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 20 de mayo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.031/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015, informó favorablemente la Cuenta Gene-

ral del Presupuesto Municipal y de los Presupuestos de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes correspondientes al ejercicio de 2014.

Las referidas Cuentas se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 4 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.S^a. Firmado electrónicamente por el Secretario, José Alberto Alcántara Leonés.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.899/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Rentas y Exacciones.

Expte.	Sujeto pasivo	DNI/CIF
5/2015	M. Rosario García Delgado	52568179T
5/2015	Antonio Escribano Escribano	80134036N
37/2015	José Guijo Molina	30402610Z

mún, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Localidad	Acto
La Carlota	Liquidación Plusvalía 145.308
La Carlota	Liquidación Plusvalía 145.307
La Carlota	Liquidación Plusvalía 146.906

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En La Carlota, a 26 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

920.151.00	Gratificaciones Extraordinarias	2.955,54 €
		TOTAL 2.955,54 €

Altas en Aplicaciones de Gastos. Suplemento de créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
241.141.02	Programa Emplea Joven	6.116,93 €
241.141.03	Programa Emplea 30+	2.596,93 €
		TOTAL 8.713,86 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario se financia con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación de 2014, última aprobada:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	11.669,40 €
		TOTAL 11.669,40 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 27 de mayo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 3.881/2015

Por medio de Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 26 de mayo de 2015, y de conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, así como en la instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ha resuelto delegar expresamente en doña Rafaela Roldán Fernández, Concejala de esta Corporación Municipal, la celebración de ceremonia de Matrimonio Civil entre don Benito José Millán Bello y doña María Josefa Morales Merino, la cual tendrá lugar a las 12,30 horas, del próximo día 30 de mayo, sábado, del año 2015.

Castro del Río (Córdoba), 26 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.990/2015

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 236/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de la liquidación del Presupuesto de 2014, última aprobada.

Altas en Aplicaciones de Gastos. Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.879/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Entidad, así como publicado anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, se pone de

manifiesto al interesado que se indica, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se indica:

Interesado: Ecolojeans, SL.

CIF: B14.438.816.

Procedimiento que se pretende notificar: Propuesta de Resolución sobre Orden de Ejecución de obras en el inmueble sito en calle San Isidro, número 5 del poblado de Mesas del Guadaluza del municipio de Hornachuelos (Córdoba).

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, justificaciones y documentos que estime necesarios.

Departamento: Secretaría General.

Expediente de Referencia: GEX 2015/109.

Hornachuelos, 26 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.901/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.5 y

61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 h. en el Área de Gestión Tributaria e Información Territorial, sito en Pasaje Cristo del Amor número 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 12 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 53611

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4/04 al 31/05 2014	14614985A	1.994,00	PUESTOS Y BARRACAS
A0/16042014/3	ATENCIANO PARRADE JOSE MARIA		
NAVIDAD 2014/15	53476181P	10,00	EXPEDICION DE DOCUMENTOS
E2/22122014/1	CAIZA AGUILLON ERIKA TATIANA		
3º TRIMESTRE 2013/14	48870782Z	52,50	CURSOS O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
L/1144/2014/3	CORDOBA RODRIGUEZ ANTONIO		
3º TRIMESTRE 2013/14	48870782Z	52,50	CURSOS O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
L/1144/2014/1	CORDOBA RODRIGUEZ ANTONIO		
EJERCICIO 2014	25337806V	60,08	PUESTOS Y BARRACAS
A0/28112014/2	DOMINGUEZ SANCHEZ EVA MARIA		
DULCES NAV.2014	25337806V	10,00	EXPEDICION DE DOCUMENTOS
E2/28112014	DOMINGUEZ SANCHEZ EVA MARIA		
19/30 AB.2013	B93243780	12,00	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
50/20052014/1	EVENTOS PASIONATA SL		
25 AL 30 AB.2013	B93243780	36,00	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
50/20052014/2	EVENTOS PASIONATA SL		
14/12/14 AL 11/01/15	3470763V	746,00	PUESTOS Y BARRACAS
A0/30122014/5	MONTOYA SOSA MARIO ALBERTO		
3º TRIMESTRE 2013/14	34013793J	60,90	CURSOS O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
L/830/2014/3	PINEDA GONZALEZ JOSEFA		
ENER.A OCT.2014	50417770E	303,75	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
MS/133/2014	RABADAN CAMACHO ANTONIO		

Núm. 3.987/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015, aprobó las Bases reguladoras para la concesión de ayudas para realización de obras interiores para accesibilidad de contadores del servicio público de abastecimiento de agua potable de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, número 1.

Lucena, a 3 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 3.897/2015

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2015, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Delegar la celebración del matrimonio civil entre don Francisco Javier Luna Baena y doña Emilia Sánchez Pérez el día 6 de junio de 2015, en el Concejal de este Ayuntamiento, don Francisco Javier López Valle, quien acepta la delegación efectuada.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Monturque, a 26 de mayo de 2015. La Alcaldesa en funciones, Fdo. María Teresa Romero Pérez.

NICHO nº	APELLIDOS Y NOMBRE INTERESADOS	DOMICILIO RESIDENCIA
32	Camargo Urbano, Manuel	Terrassa (Barcelona)
43	Montes Moral, Juan	Nueva Carteya (Córdoba)
73	Tienda Saavedra, José	Nueva Carteya (Córdoba)
74	Carnerero Oteros, Manuel	Nueva Carteya (Córdoba)
109	Olmo Urbano, Dolores	Moriles (Córdoba)
112	Castro Pavón, José	Baena (Córdoba)
180	Hidalgo Vázquez, Antonio	Nueva Carteya (Córdoba)
368	Amate Cuevas, Carmen	Ste Maxime (Francia)

Nueva Carteya, a 27 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito. Doy fe. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, Enrique Reina Tristáncho.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 3.895/2015

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

DECRETO: Considerando que se aprobó iniciar el expediente de extinción de los derechos funerarios por transcurso del plazo de alquiler. Artículo 19 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo el 25 de enero de 2012, previa audiencia a los interesados.

Considerando que en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados y haberse publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 3 de enero de 2014, número 10.292/2013.

Considerando que no se presentaron alegaciones u observaciones.

En virtud del artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar la extinción de los derechos funerarios del bloque alquiler Nichos números: 32, 43, 73, 74, 109, 112, 180 y 368, por transcurso del plazo de alquiler. Artículo 19 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal.

Segundo: Promover expediente de exhumación de restos cadavéricos para su traslado al Osario General del Cementerio, debidamente identificados.

Tercero: De acuerdo con lo manifestado en el expediente, aprobar el traslado de los restos cadavéricos al bloque de Osario General del Cementerio de los Nichos alquiler números: 32, 43, 73, 74, 109, 112, 180 y 368, según relación que consta en el expediente.

Cuarto: Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, según los datos que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE INHUMADOS	ACTO/EXACCIÓN
Cazorla Guerrero, Antonio	Resolución Exhumación
Moral Pérez, Teresa	Resolución Exhumación
Tienda Pozo, José	Resolución Exhumación
Luna Priego, Josefa	Resolución Exhumación
Urbano Marín, Manuel	Resolución Exhumación
Montalbán Cano, Manuel	Resolución Exhumación
Hidalgo Vázquez, Martín	Resolución Exhumación
Parrón Sanjosé, Carmen	Resolución Exhumación

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 3.992/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el

plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de abril de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2015, por Créditos Extraordinarios, cuyo resumen aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba, número 90, de 13 de mayo de 2015.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Palenciana, a 2 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

Núm. 3.993/2015

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 29 de abril de 2015 de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 4/2015, por transferencias de créditos entre distintas Áreas de Gasto, cuyo texto integro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 90, de 13 de mayo de 2015

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Palenciana, a 2 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.029/2015

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de créditos número 06-AMG-2015, por importe de 140.953,00 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 85, de fecha 06/05/2015; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

Expediente Número 06-AMG-2015

a) Crédito extraordinario ALTAS		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes	10.500,00

Suman las altas		10.500,00
BAJAS		
Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	10.500,00
Suman las bajas		10.500,00
Total crédito extraordinario a)		10.500,00
b) Crédito extraordinario ALTAS		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	130.453,00
Suman las altas		130.453,00
FINANCIACIÓN		
Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	62.531,19
7	Transferencias de capital	67.921,81
Suma la financiación		130.453,00
Total crédito extraordinario b)		130.453,00
Total expediente créditos extraordinarios		140.953,00

Pozoblanco, a 3 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.995/2015

Habiendo resultado aprobado definitivamente el Presupuesto de esa Corporación para el ejercicio 2015, al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones Corrientes		
I	Gastos de personal	354.610,43 €
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	659.507,80 €
III	Gastos financieros	5.699,57 €
IV	Transferencias Corrientes	43.226,48 €
B) Operaciones de Capital		
VI	Inversiones reales	317.490,50 €
VII	Transferencias de Capital	4.500,00 €
IX	Pasivos financieros	23.756,16 €
Total Estado de Gastos		1.408.790,94 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones Corrientes		
I	Impuestos Directos	281.717,70 €
II	Impuestos Indirectos	10.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	54.900,00 €
IV	Transferencias Corrientes	733.900,30 €
V	Ingresos Patrimoniales	47.000,00 €
B) Operaciones de Capital		
VII	Transferencias de Capital	281.272,94 €

Total Estado de Ingresos 1.408.790,94 €

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN**

A) Plazas de Funcionarios:

Puesto de trabajo	Nº de plazas	Nivel	Vacantes
Secretario-Intevector	1	26	----
Auxiliar Admón. General	2	18	----
Vigilante Municipal	2	14	----

1. Puestos de trabajo de personal laboral

Puesto de trabajo	Nº de puestos	Contrato
Servicio de Limpieza	3	Tiempo parcial
Servicio Mantenimiento	1	Jornada completa
Servicio Biblioteca	1	Tiempo parcial
Servicio Información Juvenil	1	Jornada completa
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	Jornada completa
Técnico Urbanismo	1	Jornada completa
Monitor de Deportes	1	Tiempo parcial
Directora E. Infantil	1	Jornada completa
Profesora E. Infantil	1	Tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados legales, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Duque, 1 de junio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Isabel Medina Murillo.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 4.052/2015

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), adoptado en fecha 11 de mayo de 2015, sobre concesión de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
Progr.	Económica		
150	629.04	Electrificación Zona Recreativa Presa de La Colada	40.000,00 €
150	629.05	Arreglo de Calles y Eliminación Barreras Arquitectónicas	20.000,00 €
150	629.06	Ahorro Energético de Iluminación Pública	20.000,00 €
150	629.07	Construcción Nichos para Urnas en Cementerio Municipal	5.735,40 €
150	629.08	Preservación del Paisaje e Interpretación del Entorno en Presa de La Colada	9.000,00 €
TOTAL GASTOS			94.735,40 €

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Económica	Descripción	Euros
870.00	Para Gastos Generales	94.735,40 €
TOTAL INGRESOS		94.735,40 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Viso, a 21 de mayo de 2015. El Alcalde en funciones, Fdo. Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 3.898/2015

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Juicio de Faltas 290/2014. Negociado: L
De: PN 81299 y 100996
Contra: Soraya Martínez Bailón

DON JORGE PÉREZ REINA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 290/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Córdoba, a 9 de marzo de 2015, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de SM El Rey, pronuncia la siguiente:
Sentencia número 91/2015

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 290-14, seguido por falta contra el orden público contra Soraya Martínez Bailón.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Soraya Martínez Bailón, de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Soraya Martínez Bailón, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 13 de mayo de 2015. El Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.900/2015

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Juicio de Faltas 356/2014
De: Doña Josefa Torres Carrillo y don Manuel Vázquez Cádiz
Procuradora: Doña María Inés González Santa-Cruz
Letrada: Doña Amalia González Santa-Cruz
Contra: Don Jorge López Romero

DOÑA MARÍA LOURDES CALLES ROBLES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 356/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 16 de marzo de 2015, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de SM El Rey, pronuncia la siguiente:

Sentencia número 101/2015.

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 356-14, seguido por falta de lesiones imprudentes contra Jorge López Romero, como autor, Manuela Sánchez Dorado, como responsable civil subsidiario, y CIA Zurich, como responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Jorge López Romero, como autor, Manuela Sánchez Dorado, como responsable civil subsidiario, y CIA Zurich, como responsable civil directo, de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia. Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Josefa Torres Carrillo y Manuel Vázquez Cádiz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 23 de abril de 2015. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Lucena

Núm. 3.841/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena
Procedimiento: Expediente de dominio 804/2013
Sobre: Reanudación tracto sucesivo
Solicitante: Doña Concepción Reina Ayala
Procurador: Don Antonio Beato Fernández

DOÑA ELENA COLORADO GÁMEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE LUCENA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, inmatriculación 804/2013, a instancia de Concepción Reina Ayala, expediente de dominio para reanudación tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en la villa de Encinas Reales, calle El Pozo Dulce, marcada con el número 21. Linda: A su derecha entrando en ella, con otra de Bartolomé Hurtado y Mora; a su izquierda, con otra de Antonio Prieto y Jiménez; y por la espalda, con casa de don José López Corrales. Está formada sobre un área de ciento treinta y dos metros, cinco decímetros y cuarenta y tres centímetros, o sea ciento ochenta y nueve varas castellanas.

La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena Número Dos, a favor al principio de don Fernando Leal Casado, según la inscripción 6ª, de fecha 22 de febrero de 1924, al tomo 132, folio 112 vuelto, libro 17 de Encinas Reales, finca registral número 1.012.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 8 de mayo de 2015. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.905/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 104/2015
De: Fundacion Laboral de la Construcción
Contra: Impermeabilizaciones Can. Ber SL.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 104/2015, se ha acordado citar a Impermeabilizaciones Can. Ber SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de diciembre de 2015, a las 11,05 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte en la persona de su Representante Legal

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Impermeabilizaciones Can. Ber SL, y a su Representante Legal, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.906/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 96/2015

De: Fundación Laboral de la Construcción
 Contra: Compañía del Gas Alonsogas SLU y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 96/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Compañía del Gas Alonsogas SLU y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria Doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial del Juzgado, únase a los autos de su razón, y en su vista, cítese a la empresa demandada Compañía del Gas Alonsogas SLU, para los actos de conciliación o juicio señalados el próximo día 9 de diciembre de 2015, a las 10,50 horas de su mañana, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene. Lo acuerdo y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Compañía del Gas Alonsogas SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.907/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
 Procedimiento: Despidos/Ceses en general 955/2014
 De: Don Francisco Manuel Cortés Medina
 Contra: Fogasa y Ventanas Graduales Antivandálicas SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 955/2014, a instancia de la parte actora don Francisco Manuel Cortés Medina contra Fogasa y Ventanas Graduales Antivandálicas SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria Doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial del Juzgado, únase a los autos de su razón, y en su vista, cítese a la empresa demandada Ventanas Graduales Antivandálicas SL la sentencia dictada en los presentes autos por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado. Lo acuerdo y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Ventanas Graduales Antivandálicas SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.908/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
 Procedimiento: Social Ordinario 106/2015
 De: Fundación Laboral de la Construcción
 Contra: Fedemetal SL y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Fedemetal SL y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria Doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial del Juzgado, únase a los autos de su razón, y en su vista, cítese a la empresa demandada Fedemetal SL para los actos de conciliación o juicio señalados el próximo día 21 de diciembre de 2015, a las 11,15 horas de su mañana, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene".

Y para que sirva de notificación a la demandada Fedemetal SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.